

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

De Pedagogía

Exposición de Dibujo.

Se ha abierto al público la Exposición de los trabajos ejecutados por los alumnos del curso permanente de Dibujo de la Dirección general de Primera enseñanza, dirigido por D. Víctor Masriera y doña Ramona Vidiella.

Puede visitarse esta Exposición de cinco a ocho de la tarde, Centro de Estudios Históricos, Palacio de la Biblioteca Nacional.

Pocas veces se encuentra un motivo para levantar el espíritu de los que nos dedicamos a tareas escolares, en el período de renacimiento pedagógico iniciado con la creación de la Dirección general de Primera enseñanza y penosamente seguido cuando no estancado.

El curso de Dibujo que dirige el señor Masriera, es una excepción notable del quietismo docente en que vivimos y demuestra como pueden crearse organismos pedagógicos a la altura de los más admirados en el extranjero, con algo de atención—no regateada esta vez—en los elementos directores para elegir educadores entusiastas y que además posean las cualidades de vocación y competencia tan difíciles de reunir en una sola persona.

La enseñanza del Dibujo, incluida en nuestro plan de enseñanza primaria por Real decreto de 26 de octubre de 1901, era letra muerta, porque en las Normales, salvo contadísimas excepciones, no se enseñaba a dibujar. A remediar este absurdo de nuestros planes que mandan enseñar cosas sin haber quien las enseñe—como sucede con el *trabajo manual*, el *canto* y los *ejercicios corporales*, que en el extranjero están a cargo de Profesores e Inspectores especiales—responde esta institución que además de preparar Profesores especiales y ampliar la cultura de los Maestros para promover la enseñanza del Dibujo en nuestras Escuelas primarias, según las orientaciones pedagógicas modernas, es un verdadero semina-

rio pedagógico donde se estudian los problemas que afectan directamente a la Primera enseñanza del Dibujo, tanto en lo que tiene de universal, como en lo que se refiere a su aplicación en España.

La Exposición actual demuestra los evidentes y extraordinarios resultados obtenidos después de tres cursos muy laboriosos. En ella se ven los trabajos de los dos cursos de Maestros y de los Profesores especiales; los dibujos de los niños de diferentes Escuelas públicas, material de enseñanza, modelos, expuestos con tal arte y explicado tan claramente en los programas impresos, que todos los Maestros de Madrid desfilarán, sin duda, por el grandioso salón del Palacio de la Biblioteca Nacional.

Nuestra enhorabuena sincera a los señores Masriera, que se multiplican explicando con exquisita amabilidad a los visitantes cuanto les interesa conocer y un llamamiento afectuoso a mis compañeros para que aprovechen esta ocasión de variar un poco el horizonte de nuestras tareas cotidianas.

Virgilio Hueso.

Asociaciones de Maestros

Madrid.—El domingo, 11 del próximo julio, celebrará esta Asociación provincial, sesión ordinaria a las diez de la mañana en el domicilio de la «Nacional», Plaza del Angel, 3, principal derecha.

El Presidente, *Dionisio Guadilla.*

Gijón.—En la sesión ordinaria que tuvo lugar el día 10 de junio, se acordó:

1.º Que conste en acta el profundo sentimiento de la Asociación por la prematura muerte de su dignísimo compañero D. Victorio Huerta Palicio, muy querido y de todos estimado.

2.º Suplicar al Ayuntamiento señale fecha para celebrar las exposiciones escolares.

3.º Adherirse al homenaje que ha de tributarse al ilustre pintor gijonés don

Ventura Alvarez Sala, contribuyendo con 25 pesetas para la adquisición del álbum que se le ha de dedicar.

4.º Se nombra a D. Angel Fernández, Maestro del Natahoyo, para que represente a la Asociación en el solemne acto de inaugurarse el Parque Infantil, que la meritísima sociedad «Cultura e Higiene de la Calzada», abre en este barrio.

5.º Que se dirija una respetuosa comunicación a la autoridad eclesiástica para evitar que el excesivo celo de algún párroco pueda lastimar la dignidad profesional del Maestro respectivo.

6.º Dirigir una solicitud a la Superioridad para que desaparezca la limitación de derechos a los Maestros con 1.000 pesetas de sueldo y que lleven más de 15 años en la enseñanza.

7.º Enviar comunicaciones a los señores Gobernador civil y Presidente de la Audiencia, a fin de que se castigue severamente al individuo que, en la Escuela, maltrató de palabra y obra al cultísimo y estimado Maestro de Noreña D. Jacinto Ramos.

8.º Protestar de la ingerencia de los Licenciados en el Cuerpo de Inspectores, y solicitar se suspendan las oposiciones anunciadas.

El Presidente, *Severo Valdés*. La Secretaria, *Teófila Berdonces*.

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta».

Junio 26.—Real orden (rectificada) disponiendo se considere transformada en plaza de Profesora supernumeraria de Canto, una de las dos de Solfeo creadas en el Conservatorio de Música y Declamación por Real orden de 1.º de enero del año actual, y nombrando para desempeñarla a doña Luisa García Rubio.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos de Instituto que se mencionan, pasen a figurar en el Escalafón en las categorías que se indican.

—Otra disponiendo se convoquen a oposiciones para proveer las plazas de Maestras de adultas establecidas en Valencia, Granada, Murcia, Oviedo, Santiago, Sevilla, Salamanca, Valladolid y Zaragoza.

—Otra nombrando los Tribunales para las oposiciones a plazas de Escuelas de adultas de Valencia, Granada, Murcia, Oviedo, Santiago, Sevilla, Salamanca, Valladolid y Zaragoza.

Subsecretaría. — Nombrando Profesor especial de Administración económica y

Contabilidades oficiales de la Escuela profesional de Comercio de Sevilla, a don Enrique Vasallo y Robles.

Dirección general de Primera enseñanza.—Admitiendo a los Maestros que se mencionan la renuncia de las Escuelas para las que fueron nombrados en el concurso general de traslado.

—Anunciando oposiciones para proveer 19 plazas de Profesoras de Corte y confección de vestidos, correspondientes tres a las Escuelas de adultas de Valencia, y dos a las de Granada, Murcia, Oviedo, Santiago, Sevilla, Salamanca, Valladolid y Zaragoza, respectivamente, y otras 19 de Dibujo geométrico y artístico, con destino, en igual número, a las ciudades capitales.

Real Academia de la Historia.—Convocatoria para la adjudicación de premios en 1916.

Dirección general de Primera enseñanza.—Continuación del Escalafón general del Magisterio primario.

Junio 28.—Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo reclamaciones presentadas contra el Escalafón de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

—Declarando que en la Escuela Modelo sita en la plaza del Dos de Mayo, de esta Corte, deberán proveerse ocho plazas de Maestros y otras ocho de Maestras y en la Escuela establecida en el número 37 de la calle de Don Juan de Austria, también de esta Corte, otras seis plazas de Maestros.



Indice del «Boletín».

Junio 15.—*Reales órdenes.*—Resolviendo el expediente instruido a la Maestra de Iglesias (Burgos), doña Agueda Paramio.

—Disponiendo que se abone a D. Rafael López Mora, Secretario de la Comisión nacional de las Mutualidades escolares oficiales, la cantidad de 1.500 pesetas anuales como gratificación por sus trabajos en dicho cargo.

—Disponiendo que una Comisión de Profesoras de la Normal de Maestras de Toledo pase a examinar a las alumnas que en el Colegio de María Cristina para Huérfanas de Infantería cursan la carrera del Magisterio.

Órdenes.—Resolviendo las peticiones que en las mismas se detallan, y que han sido formuladas, respectivamente, por D. Juan González; D. Pío García, Maestro de Piera; D. Joaquín Rivero, Maestro de Carabanchel Alto (Madrid); doña

Prudencia Lejarreta; doña Manuela Arellano, D. Juan Julio Amós, D. Cilinio Remigio Esteban Rodríguez, Maestro de Maella; D. Victoriano Besteiro, Maestro de Orense; Alberto Ruiz y D. Julio Chía, Maestros de Manzanillo y Ríotinto; el Alcalde de Salvatierra de los Barros y D. Leonardo Fernández.

—Admitiendo a D. Jorge Alías la renuncia de la Escuela de Cintruénigo.

—Autorizando al Maestro sustituido de la Escuela de Sot de Chera (Valencia) D. Blas Cervera para volver al servicio activo de la enseñanza.

—Declarando en situación de sustituidos, por imposibilidad física, a los Maestros D. Joaquín Gonzalo Rodilla, de Carenas (Zaragoza); D. Francisco López, de Purullena (Granada); doña Vicenta Jimeno, de Enova (Valencia), y doña Carmen Domingo, de Papiol (Santander).

—Resolviendo la consulta formulada por la Sección administrativa de Sevilla sobre el extremo que se menciona.

—Concediendo las licencias que en las mismas se detallan a los señores y señora que también se expresan.

—Resolviendo el expediente de queja producida por el Alcalde de Cubells (Lérida) contra la Maestra doña Teresa Cortada.

—Concediendo la permuta de sus cargos solicitada por doña Enriqueta Muñoz Gallardo, Maestra auxiliar de Sevilla, y doña Carmen del Barrio Galván, Maestra de Lebrija.

—Nombrando a los Maestros y Maestras que se expresan para las Escuelas que también se detallan.

—Idem Maestras sustitutas de las Escuelas de Sandianes (Orense) y Puebla Larga (Valencia) a doña María de los Dolores Fernández Lorenzo y doña Elisa Ibáñez Oleína, respectivamente.

—Disponiendo que el plazo posesorio en los nombramientos del concurso general de traslado se cuente, respecto a los interesados, desde la fecha de la publicación en la «Gaceta» de la Real orden de 29 de abril del año actual.

—Resolviendo el expediente incoado por D. José María Díaz Santo, Maestro de Budián (Lugo), sobre reconocimiento de servicios.

—Dictada en el expediente instruido al ex Inspector interino de Primera enseñanza D. Francisco Alvarez Blanco.

—Nombrando Auxiliar interina de la Sección de Letras de la Normal de Maestras de Huesca, a doña Paula Petit Salvador.

—Idem Profesores especiales interinos de las enseñanzas y Escuelas que en las mismas se detallan a los señores y señora que también se expresan.

—Dictada en el expediente de rehabilitación para continuar en el servicio activo de la enseñanza incoado por doña Natalia Muñoz Vázquez, Profesora numeraria de la Normal de Maestras de Cádiz.

—Concediendo licencia, por enfermo, a D. Gregorio Francisco Hernández, alumno becario de los Jardines de la Infancia, de esta Corte.

—Dando traslado al Rectorado de la Central del informe emitido por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando acerca de la obra «Historia y técnica del encaje», de que es autora doña Pilar Huguet, Profesora de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

—Nombrando Secretaria de la Normal de Maestras de Tarragona a doña Laura Miret.

—Disponiendo que por el Director del Instituto de Albacete se remitan al Director de la Normal de Maestros de dicha capital los expedientes personales y demás documentos existentes en el archivo de la suprimida Normal.



1.º SEPTIEMBRE.—Cir.,

dando instrucciones para regularizar el pago del Profesorado en las Normales que se expresan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden fecha 30 de agosto último, y utilizando las facultades que en la misma se conceden,

Esta Dirección general ha resuelto comunicar a los señores Directores de las Escuelas Normales que al pie de esta circular se detallan las siguientes instrucciones, que deberán cumplir y hacer cumplir exactamente, para regularizar el pago de las atenciones a que se refieren:

1.ª Los señores Directores de las Escuelas Normales Superiores de Maestros y de Maestras y Elementales de Maestras a quienes esta circular va dirigida adoptarán las convenientes resoluciones para que por el Secretario de la misma se extienda en los títulos del personal que actualmente está nombrado y ejerce sus cargos, tanto docente como administrativo y subalterno, la siguiente diligencia de cese:

D. ... Secretario de la Escuela Normal de Maestros o Maestras de ...:

Certifico: Que D. ..., que venía desempeñando en esta Escuela el cargo de ..., ha cesado en el percibo de haberes que le eran acreditados con cargo al presupuesto de la Diputación provincial (o con cargo al presupuesto de la Diputación provincial y del Estado, según los casos), por pasar a percibirlos desde el día 1.º de agosto de este año íntegramente con car-

go al Presupuesto del Estado, en virtud de lo preceptuado en el art. 11 de la ley de Presupuestos de 24 de diciembre de 1912 y en la Real orden de 30 de agosto de este año.—Fecha. Firma del Secretario.—V.º B.º—El Director.

2.ª A continuación de esta diligencia figurará el siguiente Decreto:

Cúmplase lo mandado en la Real orden de 30 de agosto de este año y dése posesión de su haber, con aplicación al Presupuesto del Estado y con efectos desde 1.º de dicho mes, a D. ..., que ejerce en esta Escuela Normal el cargo de..., en virtud de este título y de su legal nombramiento.—Fecha corriente.—Firma del señor Director.

3.ª A continuación de este Decreto se pondrá en los títulos la siguiente diligencia de posesión:

Escuela Normal de ... D. ... Secretario de la Escuela Normal de...

Certifico: Que en cumplimiento del precedente Decreto y de las disposiciones que en las anteriores diligencias se citan, D. ..., que venía ejerciendo en esta Escuela Normal el cargo de..., ha continuado sin interrupción en el desempeño del mismo, pasando a percibir los haberes que se le reconocen en este título con cargo al Presupuesto del Estado y a partir desde el día 1.º de agosto corriente, habiendo exhibido su cédula personal y acreditado que ha cumplido lo dispuesto en el art. 85 de la ley Electoral y todos los demás requisitos legales.—Fecha corriente.—Firma del Secretario.—Sello de la Escuela.

4.ª Estos títulos, así diligenciados y reintegrados con la póliza correspondiente al sueldo del funcionario interesado, servirán de base para acreditarles sus haberes en las nóminas del Estado y a este fin los señores Habilitados cuidarán de que se unan copias de los mismos a las nóminas que se formulen y se remitan a la Ordenación de pagos de este Ministerio por los haberes correspondientes al actual mes de septiembre.

5.ª Los títulos que correspondan a los señores Directores serán diligenciados por el señor Profesor o Profesora más antiguo en funciones de Director accidentalmente, y en los de los señores Secretarios pondrán las diligencias que a estos correspondan los Catedráticos más modernos, que a tan solo efecto quedan también autorizados para ejercer el cargo de Secretarios accidentalmente.

6.ª Si alguno de los sueldos detallados en las plantillas que acompañan a la Real orden de 30 de agosto fuesen superiores al que hoy disfrutan y tengan asignados en sus títulos determinados funcionarios, dichos títulos se diligenciarán con referencia al sueldo que en los mis-

mos se señale sin aumento alguno, pues este aumento no podrá acreditarse sino con un nuevo y legal nombramiento.

7.ª Si el personal afecto a los servicios de estas Escuelas Normales no hubiese percibido haberes por el pasado mes de julio, los señores Directores o Directoras deberán formular especiales reclamaciones que habrán de presentar ante esta Dirección general para que sean tramitadas y resueltas en la forma legal procedente.

8.ª Asimismo los señores Directores o Directoras de las Escuelas Normales a quienes esta circular se dirige deberán remitir a la Dirección general un oficio detallando las cantidades que han percibido para los servicios de material de sus Escuelas desde 1.º de enero de este año a la fecha de su comunicación, expresando con la seguridad debida las que correspondan a servicios de material docente y de conservación y las que se refieren a material de oficinas y escritorio, así como si las han recibido del Estado o de la Diputación.

9.ª En estos oficios indicarán los señores Directores de las Escuelas el nombre de la persona que tengan designada o designen como Habilitado del material, para que en vista de los datos a que se refiere el número anterior pueda organizarse y ordenarse en lo sucesivo el pago del material a favor de estos señores Habilitados.

Dios guarde, etc.—Madrid, 1.º de septiembre de 1914.—Bullón.

(B. O. 11 mayo).

9 ABRIL.—O.,

resolviendo el expediente gubernativo instruido al Maestro D. Pablo Carretón por denuncias del local Escuela.

Visto el expediente seguido al Maestro D. Pablo Carretón, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Esta Comisión permanente entiende que este expediente gubernativo formado al Maestro de Sotresgudo (Burgos), D. Pablo Carretón, corresponde a la misma;

Resultando del mismo que el Secretario del Ayuntamiento y varios vecinos se quejan al Inspector contra el citado Maestro, que solicita el traslado de la Escuela al salón de sesiones del Ayuntamiento, dado el mal estado de aquélla, acordando la formación del debido expediente y contestando al Maestro en tono despreciativo;

Que transcurrido algún tiempo, el Maestro puso pasquines en el pueblo delatando al Ayuntamiento por el aban-

dono de la Escuela y por no dar curso a su petición;

Que los interesados recurren, copiando el informe del Inspector, en el que aparece que el local reúne condiciones, y que aquél se ha extralimitado en el uso de sus atribuciones;

Que el Inspector, apoyándose en el Real decreto de 5 de mayo de 1913, propone se desestime la reclamación;

Que el Negociado propone se advierta a la Junta local que procure tener el local Escuela en las debidas condiciones; al Inspector que sólo puede sobreseer los expedientes incoados por su iniciativa, y que caso de continuar el conflicto, que vuelva el Inspector de la zona y proponga lo que fuere procedente;

La Sección, conforme con el Negociado, propone que resuelva el Consejo se gire una visita extraordinaria por persona ajena al asunto;

Considerando que lo más importante de este expediente es cuanto se relaciona con las condiciones del local destinado a la Escuela, y, por tanto, deben adoptarse los acuerdos correspondientes para conocer las deficiencias que en el mismo puedan existir, a fin de corregirlas si fuera necesario;

Considerando que en la tramitación de esta reclamación, y sin duda por exceso de celo, se han producido algunos rozamientos entre los encargados, en primer término, de cuidar del buen régimen de la enseñanza primaria,

Esta Comisión permanente opina procede informar:

1.º Que se declare que el Maestro ha cumplido con su deber al interesarse por todo cuanto afecta al local de la Escuela que tiene a su cargo, si bien en lo que se refiere al procedimiento deberá en lo sucesivo ajustarse a las órdenes e instrucciones contenidas en las disposiciones vigentes.

2.º Hacer constar la buena disposición del Ayuntamiento, según resulta de los documentos, para mejorar, si fuera preciso, el local de la Escuela.

3.º Declarar que las Inspecciones sólo pueden sobreseer expedientes incoados por su iniciativa, y

4.º La conveniencia de que se gire una visita extraordinaria a fin de poder adoptar las medidas que sean necesarias para normalizar por completo la buena instalación y el funcionamiento ordenado de esta Escuela.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinscrito dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 9 de abril de 1915.—*Bullón*.

(B. O. 11 mayo).

16 ABRIL.—O.,

declarando la cantidad que el Ayuntamiento de Sorihuela, debe abonar al Maestro D. Basilio Martín por casa-habitación.

Visto el expediente incoado a instancias de D. Basilio Martín Muñoz, Maestro de la Escuela nacional de niños de Sorihuela (Salamanca), en solicitud de que le sean abonadas por dicho Ayuntamiento las cantidades que le adeuda por indemnización de casa-habitación y las que en lo sucesivo devengue por el mismo concepto:

Resultando que el Inspector de Primera enseñanza de la segunda zona informa que el reclamante no ha percibido cantidad alguna por casa-habitación desde el 10 de marzo de 1910 en que la desalojó por mandato de la Alcaldía, acordando entonces la Junta provincial que se le abonara la cantidad de 100 pesetas anuales por tal concepto, lo que quedó incumplido por el Ayuntamiento; y en virtud de que la casa que pretendían dar al Maestro estaba ruïnosa e imposible de habitar, entiende dicho funcionario que el Municipio de Sorihuela debe abonar al Sr. Martín la cantidad correspondiente desde el 10 de marzo de 1910 hasta la fecha, a razón de 60 pesetas anuales:

Visto el informe del Inspector Jefe y demás antecedentes del asunto:

Considerando que no puede ser obstáculo para que el reclamante disfrute del emolumento de casa-habitación el que sea Maestro consorte, porque la ley concede tal derecho a todo Maestro, sin distinción; pues si bien la Real orden de 22 de junio de 1910 derogó la de 23 de octubre de 1894, la Real orden de 20 de junio de 1911 dispone que se observe en todas sus partes el artículo 191 de la ley, quedando derogada la primera de las citadas disposiciones:

Considerando que no habiendo percibido el recurrente cantidad alguna por casa-habitación desde el 10 de marzo de 1910, en que la desalojó por mandato de la Alcaldía, tiene derecho a percibir tal emolumento desde la indicada fecha, descontando el tiempo transcurrido desde la Real orden de 22 de junio de 1910 a la de 20 de junio de 1911,

Esta Dirección general, de acuerdo con la Inspección, ha resuelto declarar que el Ayuntamiento de Sorihuela debe abonar al Sr. Martín una indemnización por casa-habitación, a razón de 60 pesetas anuales, desde el 10 de marzo citado hasta la fecha, descontando el tiempo transcurrido entre el 22 de junio de 1910 al 20 de junio de 1911, y, para lo sucesivo, que la Junta local, en cumplimiento del ar-

título 19, caso 10, párrafo 3.º del Real decreto de 5 de mayo de 1913, proponga a la Inspección la cantidad que, en concepto de casa, debe percibir el Maestro de referencia, a los efectos de su aprobación.

Lo digo, etc.—Madrid, 16 de abril de 1915.—*Bullón*.

(B. O. 11 mayo).

19 ABRIL.—O.,

accediendo a la petición de D. Antonio Gil para ingresar nuevamente en el Magisterio.

Visto el expediente incoado a instancias de D. Antonio Gil Pérez, Maestro que fué de Piñuel (Zamora), en la que cesó por pasar a servir otro destino en el Cuerpo de Prisiones, solicitando se le conceda derecho a ingresar nuevamente en el Magisterio fuera de concurso, o en otro caso al ingreso mediante concurso entre interinos, por creer se halla comprendido en el art. 177 de la ley de Instrucción pública y en el núm. 3.º de la Real orden de 29 de abril de 1892:

Teniendo en cuenta que el interesado se halla comprendido en el caso 3.º de la Real orden de 29 de abril de 1892,

Esta Dirección general ha acordado acceder a que el interesado pueda volver a la enseñanza en concurso de ingreso, con la categoría de 625 pesetas.

Lo digo, etc.—Madrid, 19 de abril de 1915.—*Bullón*.

(B. O. 11 mayo).

19 ABRIL.—O.,

disponiendo se le reconozca a D. Sebastián Fuentes el sueldo de 1.375 pesetas.

Visto el expediente incoado por D. Sebastián Fuentes Aguilera solicitando se le acrediten 1.375 pesetas de sueldo, y no 1.000 que se le asignan en la Orden de traslado de 17 de enero último:

Teniendo en cuenta que el interesado disfrutaba ya el sueldo de 1.375 pesetas desde 1.º de abril de 1913, como comprendido en el Real decreto de 14 de marzo del mismo año, y que los Maestros al ser trasladados a otras Escuelas no pierden ni ganan en sueldo por ser éste personal,

Esta Dirección general ha acordado se le reconozca el sueldo de 1.375 pesetas, que es el que disfrutaba en Yunquera (Málaga), de donde procede.

Lo digo, etc.—Madrid, 19 de abril de 1915.—*Bullón*.

(B. O. 11 mayo).

16 JUNIO.—O.,

autorizando a doña Elena Benito León y doña María Moreda para tomar posesión de las Escuelas de Navamorcuende (Toledo) y Cabana (Coruña), en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos.

Vistas las instancias elevadas a este Ministerio por doña Elena Benito y León y doña María Moreda Mera, en solicitud de que se les autorice para posesionarse de las Escuelas de Navamorcuende (Toledo) y Cabana (Coruña), en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos, y teniendo en cuenta que están ampliando estudios en ese Centro oficial, por lo que se les irrogaría notorios perjuicios obligándoles a abandonar éstos para el solo hecho de la toma de posesión,

Esta Dirección general ha acordado acceder a dicha petición, haciendo extensivo el permiso a cuantos Maestros se encuentren en el mismo caso.

Lo que digo, etc.—Madrid, 16 de junio de 1915.—*Bullón*.

(Gaceta 23 junio).

21 JUNIO.—R. O.,

disponiendo se convoquen a oposiciones para proveer las plazas de Maestras de adultas establecidas en Valencia, Granada, Murcia, Oviedo, Santiago, Sevilla, Salamanca, Valladolid y Zaragoza.

Creadas por Real decreto de 17 de los corrientes clases de adultas en Valencia, Granada, Murcia, Oviedo, Santiago, Sevilla, Salamanca, Valladolid y Zaragoza, y habiéndose de proveer mediante oposición, según se dispone en el artículo 5.º del mismo las correspondientes plazas de Profesoras de Corte y Confección de prendas y Dibujo geométrico artístico,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general, ha resuelto lo siguiente:

1.º Que se convoquen las oposiciones a las plazas mencionadas, dándose un mes de plazo para presentación de solicitudes, y habiendo de comenzar los ejercicios el día 10 de agosto próximo, con objeto de que puedan empezar a funcionar las clases en la época reglamentaria.

2.º Los ejercicios serán, uno oral, consistente en contestar a cinco temas de los redactados por el Tribunal, en una hora, y dos prácticos que el mismo Tribunal señale.

3.º Los Tribunales se nombrarán por Real orden y estarán formados, respectivamente, por una Profesora de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, Presidente; dos Profesoras de Es-

cuelas Normales y dos Maestras de Escuelas públicas de Primera enseñanza.

De Real orden etc.—Madrid, 27 de junio de 1915.—*Esteban Collantes*.

(Gaceta 26 junio).

21 JUNIO.—O.,

declarando que en la Escuela Modelo sita en la plaza del Dos de Mayo, de esta Corte, deberán proveerse ocho plazas de Maestros y otras ocho de Maestras y en la Escuela establecida en el número 37 de la calle de D. Juan de Austria, también de esta Corte, otras seis plazas de Maestros.

Reconocidas oficialmente como graduadas, por Reales órdenes de 3 y 7 de mayo último, las Escuelas Modelo, sitas en la plaza del Dos de Mayo, y la número 37, establecida en la calle de D. Juan de Austria, de esta Corte,

Esta Dirección general ha resuelto declarar que en las mencionadas Escuelas deben proveerse conforme al número de Secciones que figura consignado en las respectivas Reales órdenes las siguientes plazas de Maestros y Maestras de Sección: en la Escuela Modelo, ocho de Maestros y ocho de Maestras, y en la de D. Juan de Austria, seis de Maestros.

Estas plazas estarán dotadas cada una con 1.000 pesetas por personal y 166,66 para material, y las de Maestros tendrán además por gratificación de adultos 250 pesetas y 62,50 pesetas por material de estas clases, gastos todos que se abonarán con cargo a los capítulos 4.º y 5.º, artículos 1.º y 1.º del vigente presupuesto de este Departamento, y su provisión tendrá lugar en la forma determinada en la Real orden de 15 de los corrientes.

Lo digo, etc.—Madrid, 21 de junio de 1915.—*Bullón*.

(Gaceta 28 junio).

21 JUNIO.—O.,

admitiendo a los Maestros que se mencionan la renuncia de las Escuelas para las que fueron nombrados en el concurso general de traslado.

Vistas las instancias elevadas a este Ministerio por D. Esteban Martino Rodríguez, D. Antiloquio López y López y doña María del Sagrario Montero y Gómez, Maestros de La Arboleda (Vizcaya), Grijota (Palencia) y Morata de Tajuña (Madrid), en súplica de que se les admita la renuncia de las Escuelas de Guernica, San Roque (Cádiz) y Nadela (Lugo), para que han sido nombrados en el concurso general de traslado, y

Resultando que los dos primeros acom-

pañan certificaciones facultativas que acreditan el hecho de haber contraído enfermedades graves, que impiden su traslación:

Resultando que la señora Montero acredita por medio de certificado de Correos que su marido remitió dentro del plazo un pliego que según afirma contenía la renuncia y que ha sufrido extravío:

Considerando que una vez acreditados los extremos a que se hace referencia y sentado el precedente de admitir renunciaciones, puede accederse a lo solicitado para evitar a los interesados los perjuicios consiguientes,

Esta Dirección general ha acordado que se admita a D. Esteban Martino, don Antiloquio López y doña María del Sagrario Montero, la renuncia de las Escuelas para que han sido nombrados en el concurso.

Lo digo, etc.—Madrid, 21 de junio de 1915.—*Bullón*.

(Gaceta 26 junio).

23 JUNIO.—R. O.,

nombrando los Tribunales para las oposiciones a plazas de Escuelas de adultas de Valencia, Granada, Murcia, Oviedo, Santiago, Sevilla, Salamanca, Valladolid y Zaragoza.

De acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 21 de los corrientes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar los siguientes Tribunales para las oposiciones a plazas de Escuelas de adultas de Valencia, Granada, Murcia, Oviedo, Santiago, Sevilla, Salamanca, Valladolid y Zaragoza:

CORTE Y CONFECCIÓN DE PRENDAS

Presidente.

Doña Concepción Sáiz de Otero.

Vocales.

Doña Antonia Broto, doña Africa León, doña Rosario Garrido y doña Aurora Fuertes.

Suplentes.

Doña Natividad de Diego, doña Juana Trujillo, doña Josefa Segovia, doña Natividad Domínguez y doña Francisca Gil.

DIBUJO GEOMÉTRICO Y ARTÍSTICO

Presidente.

Doña Luisa Díaz Recarte.

Vocales.

Doña Encarnación Cuscurita, doña Matilde Lorenzo, doña Pilar García del Real y doña Concepción Alcaide.

Suplentes.

Doña Magdalena Fuentes, doña Guadalupe González, doña Manuela Pérez,

doña Carolina Sabater y doña Marta del Diestro.

Es asimismo la voluntad de S. M. que los Jueces de estos Tribunales perciban 10 pesetas en concepto de dietas por residencias y 15 las Presidentes.

De Real orden etc.—Madrid, 23 de junio de 1915.—*Esteban Collantes*.

(Gaceta 26 junio).

Dirección general de Primera enseñanza.

De acuerdo con lo dispuesto en Real orden de esta fecha, se anuncia, para su provisión, por oposición, 19 plazas de Profesoras de Corte y Confección de prendas, correspondientes, tres a las Escuelas de adultas de Valencia y dos a las de Granada, Murcia, Oviedo, Santiago, Sevilla, Salamanca, Valladolid y Zaragoza, respectivamente, y otras 19 de Dibujo geométrico y artístico con destino, en igual número, a las citadas capitales, dotadas cada una de ellas con el sueldo anual de 1.500 pesetas, que se abonará por mensualidades distribuidas en los meses que dure el servicio.

Las oposiciones se celebrarán en Madrid, y los ejercicios serán, uno oral, que consistirá en contestar, por término de una hora, a cinco temas de los redactados por los Tribunales respectivos, y dos prácticos que los mismos Tribunales señalen.

Las aspirantes a unas y otras oposiciones elevarán sus instancias a esta Dirección general, en el término de un mes, a contar desde la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid», debiendo acreditar su nacionalidad española, no hallarse incapacitadas para ejercer cargos públicos mediante certificación del Registro de Penales, y ser mayores de veintiún años.

Los ejercicios comenzarán el día 10 de agosto próximo, debiendo hallarse el Cuestionario a disposición de las opositoras ocho días antes.

Este anuncio deberá publicarse en los periódicos oficiales y por medio de edictos en los Establecimientos de enseñanza.

Madrid, 21 de junio de 1915.—*Bullón*.

(Gaceta 26 junio).

varias cartas sin estos requisitos, que no podemos despachar con la urgencia que merecen nuestros favorecedores y con la que nosotros queremos servirles.

PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Resolución de reclamaciones.

Vistas las reclamaciones presentadas a la propuesta que para proveer Escuelas nacionales por concurso rápido de traslado, se publicó en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 28 de mayo último:

Considerando que es cierta la equivocación sufrida al clasificar a doña Aurora Ibáñez Díaz, a quien deben acreditársela trece años, tres meses y veintidós días de servicios en propiedad, pasando a ocupar en la propuesta el número 22 duplicado:

Considerando que doña Petra Monedero del Val cuenta con un día más de servicios que doña Sixta Rodríguez Andrés, puesto que tomaron posesión respectivamente de la primera Escuela servida en 30 de noviembre y 1.º de diciembre de 1910, por lo cual se las ha de acreditar en esta propuesta cuatro años, tres meses y ocho días, y cuatro años, tres meses y siete días de servicios en propiedad:

Considerando que doña Salvadora Cartamil, solicita la Escuela de Lanestosa (Vizcaya) a la que tiene preferente derecho, por ocupar en la relación número anterior al de la propuesta:

Considerando que los concursantes propuestos para las Escuelas de Villafuella (Burgos), Castrecías (Burgos), Apellániz (Alava), Lemóniz (Vizcaya), Ezquioga (Guipúzcoa) y Monasterio de Vega (Valladolid), D. Albino Sastre, don Balbino Obejero, D. Víctor Sánchez, don Emilio Melón, D. Eduardo Salvago y doña Emilia San Román, respectivamente, reclaman para que se les admita la renuncia de las referidas Escuelas por preferir otras obtenidas en distintos Reclutamientos:

Considerando que las Escuelas objeto de este concurso, han de proveerse necesariamente con el sueldo anunciado de 625 pesetas, según Orden de la Dirección general de 6 de febrero último, y en tal sentido D. Mauricio Alvarez Ortega, don Bienvenido Barga López y doña Carolina Ruiz-Puente y Cárcamo, que en la

IMPORTANTE

Con el fin de evitar retrasos en el servicio, rogamos encarecidamente a todos cuantos hagan algún pago en SOBRE MONEDERO, indiquen siempre con toda claridad las señas. Tenemos

actualidad disfrutan el sueldo de 1.000 pesetas, han de renunciar las plazas que se les adjudican o tomar posesión de las mismas con 625 pesetas:

Considerando que los servicios computados en esta propuesta a los concursantes D. Agapito Pérez Arroyo, don Leoncio Zamora Grijalvo y doña Cándida Freijo, son los que resultan de sus hojas de servicios en las cuales si hubo omisiones fué por culpa de los interesados a quienes no puede consentirse subsanarlas en este período de reclamaciones porque con ello se alteraría por completo el concurso, dando lugar a que aspirantes que han cumplido con todas las condiciones del anuncio salieran al final perjudicados por errores a ellos no imputables:

Considerando que en la adjudicación de Escuelas a los concursantes D. Rafael Rubio Pueyo y doña Teodora Cerezo Mallaina, se ha tenido en cuenta el orden de preferencia que los interesados señalan en su expediente, cuyo orden ya no puede alterarse una vez hecha la propuesta:

Considerando que la admisión de renunciaciones de Escuelas adjudicadas está prohibida por el artículo 4.º del Real decreto de 31 de julio de 1904, disposición que hay que aplicar a la reclamación de D. Ciriaco de la Peña y Sebastián:

Considerando que la Escuela de La Hermida no es objeto de este concurso, siendo por tanto de extrañar la pretensión de D. Tomás Roscales Herrero, para que se le adjudique:

Considerando que la Escuela de Soto y Rucandio, declarada desierta, no ha sido solicitada por doña Petra Prieto Paunero, puesto que modificó su expediente antes de hecha la propuesta en el sentido de no mostrarse aspirante a la referida Escuela:

Considerando, por último, que la Escuela de Puebla de Argazón (Burgos), ha sido provista por la Dirección general de Primera enseñanza, como consecuencia del reingreso de Maestros en la enseñanza, no pudiendo por tanto ser objeto de este concurso:

Vistas las disposiciones vigentes ya citadas, este Rectorado ha resuelto:

1.º Admitir las reclamaciones a que se hace referencia en los cuatros primeros considerandos, desestimando todas las restantes y excluyendo de este concurso la Escuela de Argazón.

2.º Modificar la propuesta en la forma siguiente: la Escuela de Villafruela (Burgos), se adjudica a D. Camilo Domingo Manero, y las de Castrecias (Burgos) y Lemóniz (Vizcaya) a D. Pruden-

cio Ramos Morales y a D. Angel Pinedo y de Acha, respectivamente.

A doña Federica Ichari y Gómez se adjudica la Escuela de Santa María Rivarredonda, y las de La Unión de Campos (Valladolid), Monasterio de Vega (Valladolid), Mazuela (Burgos), Azúa (Alava), La Montaña (Santander), Lanestosa (Vizcaya) y Lomana (Burgos), se adjudican, respectivamente, a doña Carolina Ruiz Puente y Cárcamo, doña Escolástica González Torres, doña Petra Monedero y Val, doña Sixta Rodríguez Andrés, doña María Aurora Ibáñez Díaz, doña Salvadora Cartamil y González y doña Julia Verano y Llaguno.

La Escuela de Fontada y Quintanilla (Palencia), declarada desierta, se adjudica a doña María del Amparo Calonge López, que no aparecía propuesta, sin duda por error de copia.

Por último, el Rectorado acuerda expedir con esta fecha los correspondientes nombramientos, en la forma con que aparecen en la propuesta, con las modificaciones anteriormente anotadas, declarando desiertas las Escuelas siguientes:

Cortiguera y Quintanajuar (Burgos), Apellániz (Alava), Ezquioga (Guipúzcoa) y Vizcaínos (Burgos), para Maestros; y las de Bocos, Lences y Revillagos (Burgos), para Maestras.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 31 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

Valladolid, 24 de junio de 1915.—El Rector accidental, Doctor *Didio G. Ibarra*.

(Gaceta 27 junio).

OBRA NUEVA

Se ha puesto a la venta la segunda edición de

La Fiesta del Árbol

por D. Ezequiel Solana.

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

Esta segunda edición demuestra el éxito de este libro. Lleva sobre la primera notables mejoras, además de haberse ampliado considerablemente.

Su precio sigue siendo

UNA PESETA, ejemplar.

Dirección general de Primera enseñanza

Escalafón general del Magisterio primario con arreglo a su situación en 31 de diciembre de 1913.

Continuación de *El Magisterio Español* del día 22 de junio, página 627.

4.244	2.288	D. Justo Labiano. ...	E	6	8	1891	Navarra . . .	»	»	12	1	1	16	Navarra. R. Superior.
4.245	2.289	Angel Bellanís. ...	S	12	10	1889	Huesca. . .	»	»	12	1	1	16	Calatayud, Zaragoza.
4.246	2.290	Ramón Cuet. ...	E	20	11	1890	Barcelona . .	»	»	12	1	1	16	Borja, Zaragoza.
4.247	2.291	Salvador Inglés. ...	S	8	8	1890	Zaragoza. . .	»	»	12	1	1	16	Calatayud, Zaragoza.
4.248	2.292	Justo Labiano. ...	E	6	8	1891	Navarra . . .	»	»	12	1	1	15	Rueda de Jalón, Zaragoza.
4.249	2.293	Santiago García. ...	S	23	7	1886	Teruel. . .	»	»	12	1	1	15	La Almunia, Zaragoza.
4.250	2.294	Serapio Sariñena. ...	E	3	9	1888	Zaragoza. . .	»	»	12	1	1	15	Ricla, Zaragoza.
4.251	2.295	José María Serradell. ...	S	17	9	1890	Huesca. . .	»	»	12	1	1	15	Ricla, Zaragoza.
4.252	2.296	Joaquín Laborda. ...	E	12	7	1884	Zaragoza. . .	»	»	12	1	1	15	Neril, Huesca.
4.253	2.297	Eustasio Moliner. ...	E	8	9	1888	Zaragoza. . .	»	»	12	1	1	15	Villarreal, Huesca.
4.254	2.298	Felipe Secorun. ...	S	11	6	1889	Huesca. . .	»	»	12	1	1	14	Suy y Salinas, Huesca.
4.255	2.299	Antonio Llaquet. ...	E	4	4	1879	Huesca. . .	»	»	12	1	1	12	Monflorite, Huesca.
4.256	2.300	José María García. ...	S	23	4	1890	Huesca. . .	»	»	12	1	1	12	Calatorao, Zaragoza.
4.257	2.301	Aniceto J. Sanz. ...	E	16	4	1877	Zaragoza. . .	»	»	12	1	1	11	Borja, Zaragoza.
4.258	2.302	Fernando J. Barlés. ...	S	24	12	1896	Huesca. . .	»	»	12	1	1	10	Alcalá de Gurrea, Huesca.
4.259	2.303	Máximo Losa. ...	E	29	5	1877	Logroño . . .	»	»	12	1	1	10	Zaragoza.
4.260	2.304	Emilio Velilla. ...	E	12	1	1888	Zaragoza. . .	»	»	12	1	1	10	Terrer, Zaragoza.
4.261	2.305	Andrés Sisó. ...	E	1.º	5	1891	Huesca. . .	»	»	12	1	1	10	Espúndolas, Huesca.
4.262	2.306	Pedro Guñea. ...	S	4	12	1871	Burgos. . .	»	»	12	1	1	9	Azpiroz, Navarra.
4.263	2.307	Mariano Anglés. ...	E	3	4	1887	Navarra . . .	»	»	12	1	1	9	Andorra, Teruel.
4.264	2.308	Emilio Velilla. ...	E	12	1	1888	Zaragoza. . .	»	»	12	1	1	9	Zaragoza.
4.265	2.309	Pedro Ordas. ...	S	23	2	1890	Huesca. . .	»	»	12	1	1	7	Monesma y Morilla, Huesca.
4.266	2.310	Manuel Barberán. ...	E	24	12	1888	Zaragoza. . .	»	»	12	1	1	5	La Cuba, Teruel.
4.267	2.311	Maximino Losa. ...	E	29	5	1877	Logroño. . .	»	»	12	1	1	3	Manchones, Zaragoza.
4.268	2.312	Fermin Viladrich. ...	E	4	7	1887	Lérida. . .	»	»	12	1	1	»	Jesús y María Tortosa, Tarragona.
4.269	2.313	Manuel Navarro. ...	E	23	12	1889	Teruel. . .	»	»	12	1	»	28	Villalba de Rioja, Logroño.
4.270	2.314	Mariano Sancho. ...	S	20	12	1887	Teruel. . .	»	»	12	1	»	27	Tarragona.
4.271	2.315	Ambrosio Navarro. ...	E	7	12	1882	Zaragoza. . .	»	»	12	1	»	20	Villar de los Navarros, Zaragoza.
4.272	2.316	Rudesindo Aguado. ...	E	14	6	1891	Teruel. . .	»	»	12	1	»	15	Borja, Zaragoza.
4.273	2.317	Joaquín Palacio. ...	S	7	12	1889	Huesca. . .	»	»	12	1	»	14	Jaca, Huesca.

4.274	2.318	Demetrio Martín.	...	S	22	12	1864	Salamanca.	»	»	12	26	8	14	Topas, Salamanca.
4.275	2.319	Dimas Las Heras.	...	S	25	3	1873	Soria.	»	»	12	25	9	26	Medrano, Logroño.
4.276	2.320	Manuel Sánchez...	...	E	27	10	1868	C. Real.	»	»	12	23	9	22	Herencia, Ciudad Real.
4.277	2.321	Pedro Alvarez.	...	S	12	12	1879	Segovia.	»	»	12	12	4	17	Escarabajosa de Cabeza, Segovia.
4.278	2.322	Higinio García.	...	E	18	3	1872	Orense.	»	»	12	4	5	12	Marmonteros, Orense.
4.279	2.323	Francisco Moreno.	...	E	16	11	1853	Sevilla.	»	»	12	31	8	»	Pruna, Sevilla.
4.280	2.324	Carlos Sánchez.	...	S	2	7	1863	Sevilla.	»	»	12	18	6	14	Cazalla de la Sierra, Sevilla.
4.281	2.325	Norberto Santamaría	...	S	6	6	1874	Burgos.	»	»	12	13	7	9	Ereño, Vizcaya.
4.282	2.326	Rafael Gómez.	...	E	29	9	1866	Jaén.	»	»	12	14	8	20	Benagalbón, Málaga.
4.283	2.327	Vicente Rovira.	...	S	20	6	1876	Valencia.	»	»	12	8	1	29	Masalfasar, Valencia.
4.284	2.328	José María Pedrero.	...	E	28	7	1886	Sevilla.	»	»	12	4	6	29	Zalamea, Huelva.
4.285	2.329	Federico Molina... S y	...	B	14	3	1873	Cádiz.	»	»	12	22	3	14	Moguer, Huelva.
4.286	2.330	Marcelino López.	...	S	23	6	1875	Palencia.	»	»	12	10	11	17	Sotobañado, Palencia.
4.287	2.331	Horacio del Barrio...	...	S	6	4	1872	Palencia.	»	»	12	13	7	20	Villalobón, Palencia.
4.288	2.332	Pablo E. Sánchez.	...	S	30	6	1876	Sevilla.	»	»	12	13	7	1	Lomoviejo, Valladolid.
4.289	2.333	Manuel Aguado...	...	S	27	1	1881	Córdoba.	»	»	12	11	11	21	Bélmez, Córdoba.
4.290	2.334	Paulino Antolín.	...	S	22	6	1868	Burgos.	»	»	12	11	2	25	Bahabón de Esgueva, Burgos.
4.291	2.335	Fermín Jorge Pérez.	...	S	13	12	1881	Burgos.	»	»	12	10	5	19	Entrambasaguas, Burgos.
4.292	2.336	José Martínez.	...	S	31	7	1881	Burgos.	»	»	12	10	5	17	Udierna, Burgos.
4.293	2.337	Baltasar Sebastián...	...	E	5	1	1868	Valencia.	»	»	12	9	10	27	A. Corcolilla, Valencia.
4.294	2.338	Faustino Carbella.	...	S	15	2	1879	Zamora.	»	»	12	7	9	28	Corrales de Duero, Valladolid.
4.295	2.339	Primitivo García.	...	E	27	11	1883	Burgos.	»	»	12	7	5	8	Villanueva del Conde, Burgos.
4.296	2.340	Julían Pérez.	...	E	16	5	1882	Burgos.	»	»	12	6	5	12	Cerratón de Juarros, Burgos.
4.297	2.341	J sé María García...	...	N	2	7	1876	Cuenca.	»	»	12	4	2	16	Añaastro, Burgos.
4.298	2.342	Félix Yuste.	...	E	20	11	1872	Teruel.	»	»	12	2	6	28	Grandival, Burgos.
4.299	2.343	Alfonso Romero... S y	...	B	29	10	1875	Sevilla.	»	»	12	11	7	»	Carmonita, Badajoz.
4.300	2.344	Pedro J. Mateo	S	27	4	1876	Salamanca.	»	»	12	9	3	23	Castillejo de M. Viejo, Salamanca.
4.301	2.345	Leandro Fernández...	...	S	20	11	1873	Cádiz.	»	»	12	8	11	6	A. de los Gazules, Cádiz.
4.302	2.346	Ricardo Bonell.	...	S	22	6	1876	Barcelona.	»	»	12	8	9	»	Poal, Lérida.
4.303	2.347	Joaquín Morato.	...	S	4	8	1880	Valencia.	»	»	12	8	1	15	Cotillas, Albacete.
4.304	2.348	Melchor Llaquet.	...	S	28	5	1880	Huesca.	»	»	12	7	2	29	Borjas, Lérida.
4.305	2.349	Florencio Murciano...	...	E	22	6	1877	Teruel.	»	»	12	6	9	26	Valdecebro, Teruel.
4.306	2.350	Isidro S. Muñoz.	...	E	10	3	1881	Burgos.	»	»	12	6	4	»	Riocabado, Burgos.
4.307	2.351	Joaquín A. González.	...	E	8	8	1883	Orense.	»	»	12	»	10	»	Cernego, Orense.
4.308	2.352	Segundo Filgueira	S	15	5	1877	Pontevedra	»	»	12	»	10	»	Tortón, Pontevedra.
4.309	2.353	Nicanor Ruibal.	...	S	8	9	1890	Pontevedra	»	»	12	»	10	»	San Jorge de Veá, Pontevedra.
4.310	2.354	José Baullosa...	...	S	5	8	1878	Pontevedra	»	»	12	»	10	»	Fozara, Pontevedra.
4.311	2.355	Eduardo Cuntín.	...	S	23	12	1882	Pontevedra	»	»	12	»	10	»	Centro Vigo, Pontevedra.
4.312	2.356	Julio Pérez.	...	S	16	5	1891	Madrid.	»	»	12	»	10	»	Vigo Cambre, Coruña.
4.313	2.357	Juan M. Llamas	E	13	7	1887	Zamora.	»	»	12	»	10	»	Arenal, Pontevedra.
4.314	2.358	Francisco Vega	S	12	10	1881	Coruña.	»	»	12	3	4	1	Bea-Ordenes, Coruña.
4.315	2.359	Leoncio Martínez.	...	S	»	9	1882	León.	»	»	12	»	9	29	Mones, Orense.
4.316	2.360	Angel Escariz.	...	S	6	6	1888	Pontevedra	»	»	12	»	9	29	Monte S. Saturnino, Coruña.

4.403	2.447	César Castañón	22	8	1888	Madrid. . .	12	9	14	Avila.
4.404	2.448	Francisco Díaz. . .	E y	31	3	1883	Murcia. . .	12	2	18	Bibadavia, Orense.
4.405	2.449	Belarmino Polo.	8	9	1887	Salamanca.	12	9	13	San Juanico, Zamora.
4.406	2.450	Desiderio E. Santo.	25	3	1885	Zamora. . .	12	9	13	Cubo Benavente, Zamora.
4.407	2.451	Otilio Vara.	9	7	1890	Zamora. . .	12	9	13	Viñuela, Zamora.
4.408	2.452	Arsenio M Sangrador	...	14	6	1878	Palencia. . .	12	9	13	Santander.
4.409	2.453	Angel Pérez.	31	5	1891	Logroño. . .	12	9	13	Páganos, Alava.
4.410	2.454	Cipriano Rodríguez.	17	9	1882	Santander.	12	9	13	Los Llares (Arenas), Santander.
4.411	2.455	Luis Juan Blesa.	9	9	1890	Teruel. . .	12	9	13	Molina del Portillo, Burgos.
4.412	2.456	Santiago V. Bermejo	...	31	1	1890	Salamanca.	12	9	13	Villarmuerto, Salamanca.
4.413	2.457	Nicolás Ortega.	26	11	1888	Burgos. . .	12	9	13	Rupelo, Burgos
4.414	2.458	Vicente Villameriel.	27	10	1881	Palencia. . .	12	9	13	Matamorisca, Palencia
4.415	2.459	Miguel M. Muriel.	11	2	1884	Salamanca.	12	9	13	La Sierpe, Salamanca.
4.416	2.460	Tiburcio García	11	8	1885	Burgos. . .	12	9	13	Las Normaza, Burgos.
4.417	2.461	Agustín M. Vizán.	2	10	1885	Zamora. . .	12	9	13	Fresnedillo, Zamora.
4.418	2.462	Antonio Mercadal	1.º	5	1886	Baleares. . .	12	9	13	Treviso, Santander.
4.419	2.463	Emeterio Pérez	30	8	1886	Burgos. . .	12	9	13	Fresneña, Burgos.
4.420	2.464	Vicente Juarranz.	27	10	1886	Burgos. . .	12	9	13	Tabla del Rudrón, Burgos.
4.421	2.465	José Santiburcio.	21	3	1888	Salamanca.	12	9	13	Cáceres.
4.422	2.466	Gerardo Fernández.	12	1	1890	Burgos. . .	12	9	13	Aranda de Duero Rurgos.
4.423	2.467	Francisco González.	17	8	1890	Pontevedra	12	9	13	Albeos, Pontevedra
4.424	2.468	Francisco de Vega.	26	10	1890	Burgos. . .	12	9	13	Guadilla de Villamar, Burgos.
4.425	2.469	Félix Fernández.	2	5	1891	Burgos. . .	12	9	13	Quintanabureba, Burgos.
4.426	2.470	Ronualdo Arnáiz.	6	2	1859	Santander.	12	9	12	Avellanedo (Pesaguero), Santander.
4.427	2.471	Julián G. Hernández.	7	7	1891	Salamanca.	12	9	12	Vallehondo, Avila.
4.428	2.472	Angel González.	27	2	1870	Cáceres. . .	12	9	12	Alcuéscar, Cáceres.
4.429	2.473	Jorge Moro.	14	1	1891	Salamanca.	12	9	12	Ciudad Rodrigo, Salamanca.
4.430	2.474	Alejandro González.	26	2	1884	Valladolid.	12	9	12	Aranda de Duero, Burgos.

(Continuará).

(Gaceta 26 junio).



Muestra de los grabados de nuestro libro VIDA Y FORTUNA, que hemos puesto a la venta.

Sección de Noticias

HOMENAJE AL MARQUES DE RETORTILLO

El día 1.º de julio próximo quedará cerrada la suscripción popular para obsequiar al señor Marqués de Retortillo con las insignias de la Gran Cruz de San Gregorio el Magno.

Los puntos de suscripción, son: Centro popular de la Inmaculada (Rey Francisco, 5), y redacción de «El Universo» (Olózaga, 1).

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se autoriza a doña Petra González, para posesionarse en Sahagún de la Escuela de Garaicejo (Cáceres).

—En virtud de expediente incoado a instancias de D. Vicente B. Salillas, y doña Alberta Villar, la Dirección general acuerda que cuando los Maestros que desempeñen plazas de 1.000 pesetas, hagan oposiciones y obtengan plaza, las vacantes que dejan se agregarán a las anunciadas para ser provistas en las mismas.

—Se conceden licencias de 30 días a doña Federica Echarri, Maestra de Ventas (Guipúzcoa); a doña Concepción Martínez, de Cirat (Castellón), y a doña Juana G. Fajardo, de Santa Cruz de la Zarza (Toledo).

—Se determina lo que debe percibir por retribuciones D. Federico Bau, Maestro de Valverde del Camino (Huelva).

—Se conceden 15 días de licencia a doña María Muñoz, Maestra de Valtallado de Beteta (Cuenca).

—Se adjudique Escuela en el primer sorteo que se celebre, a D. Juan Sáenz, de Valluerca.

—Se concede la permuta de cargos que solicitan D. José Fortuño y D. Francisco de P. Navarro, Maestros de Moral y Aldover (Tarragona).

—Se determina lo que deben percibir en concepto de retribuciones, doña Magdalena Vázquez, Maestra de Zalamea la Real (Huelva) y D. Baldomero Olivenza, Maestro de Hinojos, ídem.

—Se desestiman instancias: de D. José González, que pide rectificación de la Real orden de 26 de marzo último, y del Inspector Jefe de la provincia de Granada en solicitud de que sea agregado a su inspección el Maestro D. Francisco Torralbo.

—Se conceden treinta días de prórroga para posesionarse de sus destinos, a D. Antonio Morcillo, D. Manuel Gómez y D. Miguel Santaló.

—Se desestiman instancias de D. Juan

Espinal, Maestro de Larrainzar (Navarra) y de D. José Serra, de Camprodón (Gerona), en solicitud de tomar parte en oposiciones a plazas de Inspectores.

—Se reclama a los Inspectores que no lo hayan verificado, remitan sus hojas de servicios en el plazo de ocho días.

—Se aclara que las Escuelas que corresponden a D. Gabriel Gayoso y don Cesáreo Gómez, son las de Maside (Orense) y Jubia en Narón (Coruña).

Normales.—Han sido nombrados: don Vicente Solavich, Auxiliar gratuito de Música de la Normal de Maestros de Valencia; D. Francisco Cisneros, de la Sección de Ciencias de la de Cáceres; doña Clementina Naverán, Profesora interina de Caligrafía de la de Vizcaya; doña Margarita Estelrich, para la misma enseñanza de la de Baleares; doña María Ana Barro, Profesora interina de Mecanografía de la de Alava y doña Isabel Pascual, Auxiliar interina de la Sección de Letras de la de Orense.

—Se prorroga por quince días, la licencia que disfruta doña Angeles Carnicer, Profesora de la Normal de Valencia.

—Se admite renuncia de doña Dolores Granjel del cargo de Secretaria de la Normal de Pontevedra.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid. Junta provincial.—Se han expedido por la Sección los títulos administrativos de aumento gradual de sueldo por rectificación del bienio 1912-1913 de los Maestros de esta provincia ascendidos.

—Los interesados se servirán pasar por sí o por persona autorizada a recoger dicho documento en la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia sita en la Diputación provincial, Plaza de Santiago, 2, previa la presentación de una póliza de 2 pesetas para reintegrar el referido título.

—Al Director general de Primera enseñanza se remite informado favorablemente el expediente incoado por la Maestra de Leganés Sra. Villarrojo solicitando su jubilación por edad; ídem instancia del Maestro de Valdemorillo Sr. de la Peña, en solicitud de que se declare lo que debe percibir por diferencia de retribuciones; ídem reclamación del Sr. Ayuso sobre cómputo de servicios en la lista de interinos; ídem remitiéndole parte de las alteraciones ocurridas en el mes actual.

Toledo.—Se han remitido a la Dirección general de Primera enseñanza in-

formados los expedientes de los Maestros D. Jesús Alejandro Pérez, D. Juan Granero, D. Evaristo Yébenes, D. Francisco González, D. Basiliso Sánchez y D. Ramiro Roper, que reclaman mejora de número en la lista de interinos para ser nombrados en propiedad; y la de don Juan Pérez, D. Ramón Moratinos y don Jesús Carrillo, que reclaman contra su exclusión en dicha lista y los de las Maestras doña Luisa Fernández, doña María Monroy, doña Manuela de Luelmo, que solicitan mejora de puesto en la mencionada lista de interinos; el de doña Dolores Duro, que reclama contra su exclusión y los de doña Celestina Naveira y doña María P. Rodríguez, que reclama también por no haber sido incluídas ni excluídas en dicha relación.

—Por orden de la Dirección general y en virtud de concurso de reingreso, ha sido diligenciado el título administrativo de D. Zacarías Casado, Maestro nombrado para una de las Escuelas de niños de Talavera de la Reina.

—Posesiones: D. Santiago de la Fuente, Maestro de una Escuela de Barojas; D. Higinio González, de Buitrago, de Navamorcuende; D. José J. Cerrada, de Castillo de Bayuela; D. Isidro Senoraín, de Quintanar de la Orden; D. Cayetano González, de Boróx y D. Jesús Moreno, de Villanueva de Alcardete y doña Consuelo Gutiérrez, de Villatobas.

—Han cesado: Doña Augusta Rubio, en Puebla de Almoradiel; doña Petra Caberón, en Bargas; D. Jacinto Villa, en Madrudejos; D. Juan Bautista Ibáñez, en Quintanar de la Orden y D. Daniel Viudel, de Navamorcuende.—C.

Crónica General

Sábado 26.—El Ministro de Hacienda ha firmado una Real orden autorizando al Banco de España para abrir la suscripción de Obligaciones por 150 millones de pesetas, operación que autoriza la ley de presupuestos.—El capitán general Sr. Primo de Rivera, ha presentado la dimisión del cargo de Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina; el Gobierno se ha negado a admitírsela.

—En varios pueblos de la provincia de Castellón ha causado enormes daños un fuerte pedrisco; en el pueblo de Santa Magdalena un rayo mató a una mujer e hirió gravemente a un hombre.

Extranjero.—Se halla gravemente enfermo en París, el ex Presidente de Méjico D. Porfirio Díaz.—Telegramas de Constantinopla dicen que ha sido operado el sultán Mohamed V, sin añadir más detalles.—Al discutirse en el Reistahg la aprobación de nuevos impuestos para atender a los gastos de la guerra, los socialistas alemanes promovieron un tremendo escándalo queriendo impedir se discutiera.

Domingo 27.—Se han reunido esta tarde en el Congreso las minorías republicana y socialista para tratar de la prohibición de celebrar reuniones públicas.—En Cullera se ha celebrado una importante asamblea de arroceros para pedir nuevos mercados y que no se establezcan zonas neutrales.

Extranjero.—En Bulgaria existe alguna agitación y han sido llamados a filas los súbditos residentes en el extranjero.—Se dice que a causa de una explosión, se ha hundido un submarino alemán, ahogándose los tripulantes.

Lunes 28.—Los Jefes de todas las minorías parlamentarias se han reunido esta tarde tratando de ver si procede pedir al Gobierno suspenda las garantías constitucionales toda vez que el mismo Gobierno ha prohibido se celebren reuniones, mitins, etc., etc., en los que se trate de los asuntos que afecta a la neutralidad.—Ha llegado a esta Corte, para conferenciar con el Sr. Dato y el Ministro de la Gobernación, el Gobernador civil de Barcelona.

Extranjero.—Las noticias de Francia respecto de la guerra, siguen señalando pequeños avances en varios puntos de la línea.—A lo largo de Isonzo se desarrollan con lentitud los progresos de los italianos.

IMPRESIONES de varios sistemas. Aparato eléctrico de pesca. Cine de salón. Pídase Catálogo gratis al Director Oficinas de Publicidad, calle Pelayo, 42, Barcelona.

Suscripción
12 meses. . 12 pesetas
6 » .. 6 »
No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7